



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.

En Guadalajara, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D. Manuel Granada Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D^a M^a Gloria Gutiérrez Gómez, D. José-Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D^a Elena Loaisa Oteiza, D^a Sandra Martínez Arroyo, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y estando asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

No asiste D^a M^a del Pilar Cuevas Henche.

A propuesta del **Sr. Alcalde- Presidente** se guarda un minuto de silencio en memoria de D^a Elena de la Cruz Martín, quien fue Concejala de esta Corporación durante el anterior mandato, recientemente fallecida

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=45.0> 0h 00' 45'

Igualmente el **Sr. Alcalde-Presidente** felicita a la Sra. Renales Romo por su reciente maternidad agradeciendo su presencia en el Pleno, felicitación a la que se unen todos los Concejales.

Asimismo, recuerda a D^a Yurena de las Nieves, víctima de la violencia de género fallecida el 31 de marzo.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=171.0> 0h 02' 51'

Y finalmente, desea a D^a Pilar Cuevas Henche, quien ha presentado su renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento ante su

nombramiento como Viceconsejera de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, deseándole los mejores éxitos en su nueva andadura política.

Siendo las quince horas con cinco minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de marzo de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=309.0&endsAt=415.0> 0h 05' 09"

En este momento se incorpora a la sesión D^a Encarnación Jiménez Mínguez.

Por **D. Daniel Jiménez** se solicita la inclusión en el Orden del Día, por urgencia, la toma en consideración de la renuncia presentada por D^a Pilar Cuevas, a fin de que pueda tramitarse ante la Junta Electoral Central el nombramiento del siguiente en la lista para su toma de posesión en la próxima sesión.

El **Sr. Alcalde** dice que no lo acepta y afirma que a él no le ha llegado ningún expediente al efecto, que el asunto se podía haber incluido en la Junta de Portavoces y que si el Sr. Jiménez lo solicita convocará una sesión extraordinaria con ese punto.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=324.0> 0h 05' 24'

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

2.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta pormenorizada de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 del Ayuntamiento y Patronatos Municipales de Cultura y Deportes, así como del informe elaborado por el Sr. Interventor Municipal. Explica que la liquidación arroja un remanente de tesorería de 5.422.117,56 euros manifestando que los datos consolidan la tendencia de mejora que ha seguido la gestión económica municipal en la última década lo que demuestra que se sigue gestionando con responsabilidad y equilibrio.

En las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se realizan las siguientes manifestaciones.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el Sr. Ruiz considera que el Equipo de Gobierno no ha sido previsor y señala que con los 5,4 millones de euros del superávit se podrían haber hecho muchas cosas, especialmente en materia de servicios sociales, instando asimismo a la realización de mejoras en la ejecución presupuestaria.

Por el Grupo Municipal Socialista el Sr. Jiménez resalta y considera incomprensible que haya partidas en las que no se ha ejecutado nada de lo presupuestado; es el caso del Alcázar, con 251.000 euros; reparación y mantenimiento; inversión en escuelas infantiles; promoción de la juventud o sociedad de la información, entre otras.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la Sra. Loáisa califica ese superávit de "fracaso" y muestra su desacuerdo con la normativa nacional que impone a los Ayuntamientos este nivel de ahorro.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente, La Corporación queda enterada del contenido de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2016, cuyo desglose se consigna a continuación:

I.- Ayuntamiento de Guadalajara.

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	68.311.416,12	55.720.936,57		12.590.479,55
b. Operaciones de capital		2.425.580,62		-2.425.580,62
1.Total op.no financieras (a+b)	68.311.416,12	58.146.517,19		10.164.898,93
c. Activos financieros	916,71	0,00		916,71
d. Pasivos financieros	1.677.016,00	4.018.363,92		-2.341.347,92
2.Total op.financieras (c+d)	1.677.932,71	4.018.363,92		-2.340.431,21

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	69.989.348,83	62.164.881,11		7.824.467,72
AJUSTES				
3.Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para Gastos generales			2.315.943,00	
4.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.630.396,40	
5.Desviaciones de financiación Positivas del ejercicio			6.024.465,08	
II.TOTAL AJUSTES (3+4-5)			-2.078.125,68	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.746.342,04

REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2016

COMPONENTES	IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTALES
1. Fondos líquidos		17.373.789,08
2. Derechos pendientes de cobro		27.820.175,98
+ del Presupuesto corriente	8.002.825,99	
+ de Presupuestos cerrados	19.770.039,29	
+ de Operaciones no presupuestarias	47.310,70	
3. Obligaciones pendientes de pago		7.669.197,41
+ del Presupuesto corriente	4.991.730,73	
+ de Presupuestos cerrados	9.608,87	
+ de Operaciones no presupuestarias	2.667.857,81	
4. Partidas pendientes de aplicación		-1.411.268,98
-cobros pendientes de aplicación definitiva	1.415.596,03	
+pagos realizados pendientes aplicación definitiva	4.327,05	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		36.113.498,67
II. Saldos de dudoso cobro		19.533.187,05
III. Exceso de financiación afectada		6.997.097,80
IV. Remanente de tesorería para Gastos generales (I - II - III)		9.603.213,82
Remanente de tesorería para Gastos generales no disponible		4.181.096,26
Remanente de tesorería para Gastos generales disponible		5.422.117,56

II.- Patronato Deportivo Municipal.-

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRE-SUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.918.932,72	4.949.253,07		-30.320,35
b. Operaciones de capital		94.875,38		-94.875,38
1.Total op. no financieras (a+b)	4.918.932,72	5.044.128,45		-125.195,73
c. Activos financieros				0,00
d. Pasivos financieros				0,00
2.Total op. financieras (c+d)				0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	4.918.932,72	5.044.128,45		-125.195,73
AJUSTES				
3.Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para Gastos generales				
4.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5.Desviaciones de financiación Positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-125.195,73

REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2016

COMPONENTES	IMPORTE PARCIALES	IMPORTE TOTALES
1. Fondos líquidos		295.958,41
2. Derechos pendientes de cobro		338.000,00
+ del Presupuesto corriente	338.000,00	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		536.982,86
+ del Presupuesto corriente	395.405,04	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	141.577,82	
4. Partidas pendientes de aplicación		0,00
-cobros pendientes de aplicación definitiva	0,00	
+pagos realizados pendientes aplicación definitiva	0,00	

I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	96.975,55
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. Remanente de tesorería para Gastos generales (I - II - III)	96.975,55
Remanente de tesorería para Gastos generales no disponible	0,00
Remanente de tesorería para Gastos generales disponible	96.975,55

III.- Patronato Municipal de Cultura.**RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.763.087,18	2.564.880,38		198.206,80
b. Operaciones de capital		182.135,93		-182.135,93
1.Total op. no financieras (a+b)	2.763.087,18	2.747.016,31		16.070,87
c. Activos financieros				0,00
d. Pasivos financieros				0,00
2.Total op. financieras (c+d)				0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.763.087,18	2.747.016,31		16.070,87
AJUSTES				
3.Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para Gastos generales				
4.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5.Desviaciones de financiación Positivas del ejercicio				
II.TOTAL AJUSTES (3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				16.070,87

REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2016

COMPONENTES	IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTALES
1. Fondos líquidos		1.137.913,63
2. Derechos pendientes de cobro		187.611,85
+ del Presupuesto corriente	185.600,00	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	2.011,85	
3. Obligaciones pendientes de pago		306.046,53
+ del Presupuesto corriente	235.631,36	
+ de Presupuestos cerrados	650,32	
+ de Operaciones no presupuestarias	69.764,85	
4. Partidas pendientes de aplicación		-137.549,76
-cobros pendientes de aplicación definitiva	137.549,76	
+pagos realizados ptes aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		881.929,19
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00

COMPONENTES	IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTALES
IV. Remanente de tesorería para Gastos generales (I - II - III)		881.929,19
Remanente de tesorería para Gastos generales no disponible		0,00
Remanente de tesorería para Gastos generales disponible		881.929,19

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=415.0&endsAt=3011.0> 0h 06' 55"

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 3 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta del expediente por el **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban.**

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 17 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito 3/2017 del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo detalle se transcribe:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
135.0.623.00	Protección Civil. Inv. Maquinaria, Instalaciones (Rte)	4.354,79
153.0.619.00	Vías públicas. Inv. Infraestructura redes comunic (CR-CLM15)	47.289,00
231.0.480.02	Transf. ctes a particulares IBI Social 2016 (Rte)	2.674,06
431.1.479.01	Transf. Empr privadas proy. Impuestos cero 2016 (Rte)	314,24
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	54.632,09

1.2. - SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Aplicación	Denominación	Importe
132.0.221.03	Combustibles y carburantes. Policía Local (Rte. T)	2.167,57
133.0.213.00	Ordenación trafico y estac. Reparación instalaciones (Rte)	183,92
135.0.214.00	Protección civil. Reparación, manten. Vehículos (Rte)	3.680,11
136.0.214.00	S. Extinc. Incendios Reparac. Vehículos (Rte+FC 8.000,00)	10.979,57

Aplicación	Denominación	Importe
136.0.221.03	Combustibles. Serv. Extinción incendios(Rte)	978,25
150.0.226.03	Urbanismo Publicación diarios oficiales (Rte)	130,68
150.0.352.00	Urbanismo. Intereses de demora (FC)	15.000,00
153.0.221.04	Vías Públicas. Vestuario (Rte)	3.272,69
160.0.225.00	Saneamiento y depuración. Tributos (FC)	5.700,00
161.0.221.04	Vestuario. Abastecimiento agua (Rte)	306,86
164.0.221.04	Cementerio. Vestuario (Rte)	2.170,09
164.0.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Cementerio (Rte)	3.906,63
171.0.213.00	Parques y jardines. Reparación, manten., maquinaria (Rte)	161,96
231.0.213.00	Admon Serv Sociales. Reparac., manten. maquina (Rte)	369,05
231.0.221.04	Admon Serv. Sociales.Vestuario.(Rte)	5.296,15
231.0.226.99	Admón Serv. Sociales. Gastos diversos. (Rte)	330,00
231.0.227.00	Admón Serv. Sociales Trabajos limpieza (Rte)	1.755,31
231.4.227.10	Servicio Kanguras. Promoción igualdad género (Rte)	4.800,00
231.6.226.99	Promoción tercera edad. Gastos diversos (Rte)	1.799,96
241.7.226.99	Taller Empleo. Gastos diversos (Rte)	17.424,00
323.0.213.00	Reparac. Manten. instalaciones .Colegios (Rte)	1.176,33
323.0.221.04	Vestuario.Colegios	3.923,52
323.0.227.00	Trabajos realiz. Limpieza. Colegios (FC + Rte-10.477,21)	25.000,00
334.1.221.00	Promoción juventud .Energía electrica (FC)	6.500,00
341.0.227.00	Trabajos limpieza.promoción y fomento deporte (Rte)	402,22
431.2.221.04	Vestuario.Mercado (Rte)	174,48
442.0.221.04	Estación autobuses.Vestuario(Rte)	775,43
491.0.226.02	Sociedad de la información.Publicidad y propaganda(Rte)	4.072,00
491.0.226.99	Sociedad Información.Gastos diversos(Rte)	1.210,00
912.0.226.01	Organos de gobierno.Atenciones protocolarias(Rte)	266,20
912.0.226.99	Organos de Gobierno. Gastos diversos.(Rte)	220,00
912.0.233.00	Organos gobierno. Dietas (Rte)	367,14
920.0.220.01	Admón.Serv. Generales.Prensa,revistas y libros(Rte)	3.943,19
920.0.221.04	Admón Serrv. Generales Vestuario(Rte)	1.843,94
920.1.213.00	Parque móvil. Reparac.,manten, maquinaria(Rte)	484,00
920.1.221.03	Parque móvil. Combustible y carburante(Rte)	4.282,59
920.1.221.04	Parque móvil. Vestuario (Rte)	1.756,97
920.2.226.99	Gastos diversos.Otros Serv. Admón general (Rte)	5.039,87
926.0.216.01	Comunicaciones internas.Mantenim.software (Rte)	614,05
931.0.222.01	Comunicaciones postales .Admón Tributaria (FC)	32.000,00
933.0.212.00	Gestión Patrimonio.Reparac.,manten.edificios (Rte)	315,80
933.0.213.00	Gestión Patrimonio. Reparac.manten.instalaciones (Rte)	4.838,02
933.0.227.00	Gestión patrimonio.Trabajos limpieza (Rte)	1.383,56
	TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITOS	181.002,11
	TOTAL AUMENTOS	235.634,20

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
926.0.623.02	Comunicaciones Internas. Inv. Redes fibra (CRCLM15)	47.289,00
929.0.500.00	Fondo Contingencia	81.722,79
	TOTAL MINORACIONES	129.011,79

ESTADO DE INGRESOS**1.- Remanente de Tesorería**

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	106.622,41
	TOTAL REMANENTE	106.622,41
	TOTAL RECURSOS INGRESOS	106.622,41

Distribución de la financiación

FINANCIACIÓN	MINORACIONES	AUMENTOS
CRCLM 2015 (47.289,00)	926.0.623.02 47.289,00	153.0.619.00 47.289,00
Fondo Contingencia (81.722,79)	929.500.00	136.0.214.00 8.000,00 150.0.352.00 15.000,00 160.0.225.00 5.700,00 323.0.227.00 14.522,79 334.1.221.00 6.500,00 931.0.222.01 32.000,00 81.722,79
Rte Tesorería 106.622,41	-----	Resto de aplicaciones presu- puest. Con importe parcial: 136.0.214.00 2.979,57 323.0.227.00 10.477,21

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos	
Créditos extraordinarios	54.632,09
Suplementos de créditos	181.002,11
	TOTAL AUMENTOS
	235.634,20
2. Minoraciones.....	129.011,79

Estado Ingresos

1. Remanente de Tesorería Gastos Generales.....	106.622,41
---	------------

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=3011.0&endsAt=3134.0> 0h 50' 11"

4.- BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Conceder el 50% de bonificación en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, para la obra de rehabilitación y ampliación de edificio de 2 viviendas y local, a una vivienda, cuatro apartamentos, local comercial y trasteros en la calle San Juan de Dios, 4, para la que se concedió la licencia urbanística n.º 1056/2016, a a mercantil Desarrollos Arguijo, S.L., con NIF B87445797, en orden al informe de la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda de 6 de abril de 2017, obrante en el expediente, parte integrante del presente Acuerdo respecto a su motivación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=3103.0> 0h 51' 43'

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

5.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 16 de marzo y 17 de abril de 2017, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=3249.0&endsAt=3272.0> 0h 54' 09"

Interviene el **Sr. Jiménez por el Grupo Municipal Socialista**, y solicita en base al artículo 86.2 del Reglamento Orgánico del Pleno y por razones de urgencia, tal y como explicó al principio de la sesión, someter a votación la renuncia como Concejala de la Sra. Cuevas.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha explicado que no procede la inclusión de ese punto y que se pasa al turno de Mociones.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.

Por el Grupo Municipal Socialista la Sra. de Luz dice que se ha llegado a un acuerdo con todos los Grupos Municipales en cuanto a la parte dispositiva de esta Moción, a la que seguidamente da lectura y que transcrita literalmente, con la incorporación de dichos acuerdos dice:

"Los trastornos alimenticios (TCA) engloban varias enfermedades crónicas y progresivas que, a pesar de que se manifiestan a través de la conducta alimentaria, en realidad consisten en una gama muy compleja de síntomas entre los que prevalece una alteración o distorsión de la autoimagen corporal, un gran temor a subir de peso y la adquisición de una serie de valores a través de una imagen corporal.

En los últimos años los casos de TCA han aumentado hasta hacerse enfermedades cada vez más frecuentes, sobre todo en adolescentes. En 2013 más de 28.000 jóvenes padecían alguno de estos trastornos, una cifra más que preocupante ya que no sólo no han disminuido sino que han ido aumentando exponencialmente en los últimos años. El rango de edades inicialmente oscilaba entre los 15 y los 29 años, siendo ahora la edad de comienzo los 12 años.

En España los últimos estudios realizados coinciden en señalar una tasa de prevalencia de estos casos en población adolescente de alrededor del 4,1 - 4,5%. En concreto, la anorexia se sitúa en torno al 0,3%, la bulimia en el 0,8% y el TCA no especificado en torno al 3,1% de la población femenina de entre 12 y 21 años.

En la actualidad, la adquisición de estilos de vida y hábitos alimentarios occidentales está favoreciendo la extensión de este tipo de trastornos también en países menos desarrollados. Por lo que las administraciones no podemos quedarnos de brazos cruzados ante estos datos, ya que la letalidad de los TCA es la más alta entre las detectadas por trastornos psiquiátricos.

En los últimos años hemos asistido a un creciente interés en la prevención primaria de los trastornos de alimentación, que se ha centrado fundamentalmente en el trabajo con escolares, en la formación del profesorado y en el trabajo con padres, de hecho los expertos coinciden que donde hay que ganar la batalla es precisamente ahí, en la prevención.

Por todo ello, y porque esta problemática, sobre todo afecta precisamente a uno de los sectores de la población más joven, siendo por ello también más vulnerable y considerando que desde el Ayuntamiento de

Guadalajara no se ha realizado ni se realiza ninguna actuación al respecto proponemos al Pleno:

ACUERDOS

1. Instamos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Ayuntamiento de Guadalajara a que pongan en marcha para el próximo curso escolar 2017-2018 un Protocolo de Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria en los centros educativos de nuestra ciudad, tanto en los Centros de Educación Infantil y Primaria, como en Institutos de Enseñanza Obligatoria, dirigido tanto a padres como a alumnos.

2. Instamos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que ponga en marcha Programas de Sensibilización destinados a los profesionales de Atención Primaria, ya que son los primeros detectores y filtro en muchas ocasiones de estos problemas. Un buen diagnóstico a tiempo, mejora el pronóstico de los pacientes.

3. Instamos al Ayuntamiento de Guadalajara y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que todos los profesionales y trabajadores que trabajen directamente con población susceptible de padecer estas patologías dispongan de formación especializada o se les facilite dicha formación.

4. Instamos al Alcalde de Guadalajara a que incorpore una línea de ayudas dentro de la política de gasto de servicios sociales y promoción social de la Concejalía de Familia y Bienestar Social, a partir de enero de 2018, destinado a cubrir necesidades económicas en situaciones especiales de familias afectadas.

5. Instamos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que establezca acciones de vigilancia y control en los comedores escolares para detectar estas patologías."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción transaccional es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=3272.0&endsAt=4638.0> 0h 54' 32"

En este momento se ausenta del Salón D^a Verónica Renales Romo.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES PARA LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO EN LAS ENTIDADES LOCALES.

Por el Grupo Municipal Socialista el Sr. Jiménez da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012	0,32 % PIB	2.287 mill. €
2013	0,55 % PIB	5.474 mill. €
2014	0,53 % PIB	5.938 mill. €
2015	0,47 % PIB	5.094 mill. €
2016	0,64 % PIB	7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083mill €, un 39% más que en 2015; casi 26.000mill € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP -coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país- no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión extraordinaria, celebrada el 6 de abril de 2017, a iniciativa de su Presidente, Abel Caballero, aprobó la siguiente resolución que sometemos al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara para su debate y, en su caso, aprobación:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar

nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018."

Consta Enmienda Transaccional del **Grupo Municipal Ahora Guadalajara**, que defiende la Sra. Loaisa:

"Incluir los siguientes acuerdos:

3.- Exigir la derogación de la modificación realizada en el año 2011 del artículo 135 de la Constitución Española.

4.- Exigir la derogación de las siguientes leyes: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

5.- Trasladar esta petición a la Vicepresidenta del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias."

Por el **Sr. Jiménez, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, se explica que aceptar los puntos de la Enmienda Transaccional del Grupo Ahora Guadalajara supone romper la voluntad unánime expresada en el acuerdo de la FEMP.

El Sr. Ruiz, como Portavoz del Grupo Ciudadanos (C's), señala que C's no forma parte de la Mesa de la FEMP y que por lo tanto su Grupo se abstendrá.

Previas las intervenciones –en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada al obtener 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular y Ahora Guadalajara; ninguno en contra y 2 abstenciones de los

representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (C's).

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=4638.0&endsAt=5510.0> 1h 17' 18"

En este momento se reincorpora al Salón D^a Verónica Renales Romo.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS PEDANÍAS.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la Sra. Martínez Martínez da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Celebramos en el mes de abril el Día Internacional del Libro, con actos y mensajes que hablan de la importancia de la lectura para el desarrollo personal y social, declaraciones a favor del libro y de las bibliotecas. En la última sesión del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara también hablamos de lectura y promoción del libro, de bibliotecas inexistentes, de grandes bibliotecas que disfrutaremos en un futuro, de bibliotecas virtuales y de planes de lectura.

Olvidamos en ese debate los servicios bibliotecarios que deberían poder disfrutar los vecinos y vecinas de las pedanías de Guadalajara, con una población que supera los 2.500 habitantes, con 150 niños escolarizados, estas cuatro poblaciones no cuentan con ningún tipo de recursos que garantice el acceso a la información y al conocimiento, una herramienta clave para el desarrollo personal, social, económico y cultural. No podemos olvidar que el dominio de la lectura es una herramienta indispensable en nuestra sociedad para desarrollar todo el potencial creativo e intelectual, para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación.

Ante la falta de infraestructuras y servicios municipales bibliotecarios sería imprescindible empezar a buscar fórmulas que progresivamente solucionen estas graves carencias que padecen los vecinos y vecinas de las cuatro pedanías. En nuestro país se ha hecho en las últimas décadas un gran esfuerzo para paliar el déficit de servicios bibliotecarios en comparación con el resto de países europeos, desde las diferentes administraciones se han realizado inversiones que han conseguido que ampliar de forma progresiva espacios, medios y servicios, modernizando las bibliotecas españolas y convirtiéndolas en centros culturales de referencia para la ciudadanía.

Formamos parte de una Comunidad Autónoma donde la mayoría de poblaciones con más de 1.000 habitantes cuentan con biblioteca y los pueblos con menos población son atendidos por bibliotecas móviles. Si nos centramos en nuestra provincia 53 pueblos cuentan con bibliotecas municipales y 180 son atendidos por el servicio de bibliobús. Iriépal,

Taracena, Valdenoches y Usanos no cuentan con ningún tipo de servicio bibliotecario.

Nuestro Ayuntamiento está desatendiendo una competencia municipal que viene claramente marcada en el artículo 26 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local para municipios de más de 5.000 habitantes, la Ley de Lectura y Bibliotecas de Castilla-La Mancha va más allá y señala que todos los municipios de Castilla-La Mancha de más de 20.000 habitantes deberán disponer de una red municipal de bibliotecas.

Nuestra inexistente inversión en servicios bibliotecarios nos convierte en una excepción en la provincia, en la región y en el país, lo que debería obligarnos a buscar soluciones para paliar las carencias que sufren los vecinos y vecinas en este ámbito.

Recursos reales pensando en el presente como pueden ser los servicios de bibliobús, bibliotecas públicas que ofrecen servicios de préstamos de libros, revistas y material multimedia, acceso público a Internet, información y referencia bibliográfica y actividades de formación de usuarios así como de fomento de la lectura.

Recursos sostenibles y complementarios como son las bibliotecas de doble uso en alguna de las pedanías que cuenta con centro educativo. Las bibliotecas de doble uso permiten un mejor aprovechamiento de los recursos al ser utilizados tanto por la comunidad educativa, como por la población en general. Ubicada en el centro escolar, con una misma colección y personal se refuerzan los recursos del colegio por las mañanas y por las tardes se ofrecen servicios a todo el municipio.

Un compromiso presupuestario desde el Ayuntamiento de Guadalajara, la cooperación entre administraciones y el trabajo en red para aprovechar los recursos existentes son los pasos imprescindibles para paliar las carencias de las que partimos, comenzando a ofrecer los servicios bibliotecarios básicos que marca la legislación vigente y las recomendaciones internacionales.

En base a estos antecedentes planteamos los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara dedique en los próximos presupuestos municipales una partida económica que permita poner en marcha servicios bibliotecarios básicos en las pedanías del municipio.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara solicite a la Red de Bibliotecas Móviles de Castilla-La Mancha a través de la Consejería de Educación Cultura y Deportes los servicios de bibliotecas móviles y programas de extensión bibliotecaria para las pedanías de Iriépal, Valdenoches, Usanos y Taracena.

3. - Que el Ayuntamiento de Guadalajara ofrezca un acuerdo económico a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que posibilite que, de forma excepcional, se preste el servicio de bibliobús a las pedanías de Guadalajara.

4.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara trabaje en

colaboración con la Consejería de Educación Cultura y Deporte para poner en marcha una biblioteca de doble uso en el C.R.A. "Francisco Ibáñez" de Iriépal una vez que se hayan realizado las obras de ampliación y mejora de dicho centro."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller da lectura a la siguiente Enmienda Transaccional:

"Modificar la moción según sigue:

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara dedique en los próximos Presupuestos Municipales una partida económica que permita disponer servicios bibliotecarios básicos en todas las pedanías del municipio.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara solicite acuerdo con la Red de Bibliotecas Móviles de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, para prestar servicios de bibliotecas móviles y programas de extensión bibliotecaria para las pedanías de Iriépal, Valdenoches, Usanos y Taracena.

3.- Suprimir.

4.- Suprimir."

La Sra. Martínez Martínez acepta suprimir el apartado 4 de su Moción, pero no el 3, ya que la Junta de Comunidades va a argumentar que se trata de una competencia municipal.

El Sr. Engonga, como Portavoz del Grupo del Partido Popular anticipa que su Grupo apoyará la Moción siempre y cuando la misma incorpore en su totalidad la Enmienda Transaccional del Grupo C's. Destaca que este Equipo de Gobierno ha colaborado continuamente con el Ministerio de Cultura e incluso cediendo inmuebles, que el fomento de la lectura corresponde a todas las Administraciones Públicas, que el Ayuntamiento realiza grandes actuaciones en la materia y que siempre se va a colaborar al respecto con la Pedanía de Iriépal.

Previas las intervenciones –en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra del Grupo Popular y ninguna abstención; quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara dedique en los próximos presupuestos municipales una partida económica que permita poner en marcha servicios bibliotecarios básicos en las pedanías del municipio.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara solicite a la Red de

Bibliotecas Móviles de Castilla-La Mancha a través de la Consejería de Educación Cultura y Deportes los servicios de bibliotecas móviles y programas de extensión bibliotecaria para las pedanías de Iriépal, Valdenoches, Usanos y Taracena.

3. - Que el Ayuntamiento de Guadalajara ofrezca un acuerdo económico a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que posibilite que, de forma excepcional, se preste el servicio de bibliobús a las pedanías de Guadalajara."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=5510.0&endsAt=7094.0> 1h 31' 50"

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Ruiz da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El acceso a la información pública municipal está regulado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Durante los últimos años se han hecho muchos esfuerzos para avanzar en la transparencia de las administraciones públicas y, siguiendo esta tendencia, se puede estimar que se seguirá avanzando en ello.

Las administraciones públicas y sus Gobiernos tienen el deber de facilitar la mayor información posible sobre el uso de los recursos públicos tanto a cualquier ciudadano como a los Grupos que trabajamos en la oposición.

Desde el Grupo Ciudadanos hemos instado a la creación de la Comisión de Transparencia porque creemos que este Ayuntamiento, como cualquier otra institución o entidad que gestione recursos públicos, debe tener las paredes de cristal.

Hemos debatido mucho durante los últimos meses sobre el acceso a la información que tenemos los grupos municipales de la oposición, sobre si la información a facilitar debe ser autorizada previamente, sobre la posibilidad de recibir copias de la documentación, sobre su formato,... Y todos, a priori, estamos de acuerdo en que la información debe estar clara, accesible y, a ser posible, que no genere un gasto excesivo de copias en papel.

Conociendo que la carpeta común de red local que tienen los ordenadores del Ayuntamiento contiene ya copia de actas de algunos órganos técnicos, como por ejemplo el Comité Técnico de Organización, y que esta documentación es actualizada regularmente. Y conociendo además que, por ejemplo, el departamento de intervención facilita la documentación de sus expedientes por esta vía, desde este Grupo nos preguntamos el porqué de no obtener información municipal por la misma vía de otros

órganos municipales o departamentos.

A la espera de la implantación del expediente electrónico que, sin duda, ayudará a acceder a la información de una manera más ágil y previsiblemente con un ahorro de papel considerable, consideramos que, hasta entonces, la carpeta común mencionada puede servirnos ya como herramienta de acceso ágil y ordenado a la documentación.

Ya que, para la obtención de copias de alguna documentación, se nos pide concretar los informes o textos a solicitar, sería de gran utilidad que todos los expedientes tuviesen un índice actualizado de toda la documentación contenida y estos índices se facilitaran de manera directa a los Grupos, evitando digitalizar toda la documentación y obstaculizar la labor de los trabajadores.

Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Añadir las actas de las sesiones de todos los órganos técnicos creados en el seno del Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos, en la carpeta corporativa compartida en red local.

2.- Añadir a la carpeta corporativa compartida en red local, un índice actualizado o relación de los documentos que están contenidos en los expedientes municipales del Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos."

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la Sra. Martínez Martínez da lectura a la siguiente Enmienda Transaccional:

"3.- Que el Presidente de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno convoque la citada comisión con la periodicidad de dos meses que marca el acuerdo plenario alcanzado el 2 de octubre de 2015.

4.- Que las actas de las reuniones de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno se publiquen en la página del Ayuntamiento y estén disponibles a la ciudadanía como ya ocurre con las de los Plenos o los Consejos de Barrio.

5.- Que las sesiones de la Comisión de Transparencia se retransmitan para que puedan ser seguidas por los medios de comunicación y la ciudadanía como sucede en otros Ayuntamientos de España.

6.- Que se facilite a los grupos municipales la documentación previa necesaria para tratar los diferentes puntos del orden del día, incorporando en esa documentación los informes de evaluación y seguimiento de las mociones aprobadas según el modelo acordado por unanimidad en el Pleno y la dación de cuentas por escrito sobre la compatibilidad de los cargos electos.

7.- Que se publiquen en el portal de transparencia las sentencias de los procedimientos judiciales en los que el Ayuntamiento de Guadalajara sea parte, información sobre los gastos de las campañas electorales municipales, relación del personal eventual de los grupos municipales y del Equipo de Gobierno y las funciones que desarrollan."

El Sr. Esteban, como Portavoz del Grupo Popular, defiende que en relación con el punto de la Enmienda Transaccional del Grupo Ahora Guadalajara, ya el año pasado la Secretaria General se pronunció afirmando que la normativa no lo permitía, y respecto al punto segundo de la Moción solicita que se concrete sobre qué expedientes se pretende que se comparta en la carpeta corporativa su índice actualizado o relación de los documentos, puesto que aquella tarea supone la realización de innumerables trámites de imposible realización por el personal municipal.

El Sr. Ruiz afirma que su Grupo acepta la Enmienda Transaccional, eliminando en su apartado 7 la frase: "información sobre los gastos de las campañas electorales municipales", pues considera que ése no es el foro más adecuado para discutir sobre esas cuestiones, y que si sobre el resto de previsiones de la Moción existen dudas de legalidad, se estudiará.

Previas las intervenciones –en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra del Grupo Popular y ninguna abstención; quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"1.- Añadir las actas de las sesiones de todos los órganos técnicos creados en el seno del Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos, en la carpeta corporativa compartida en red local.

2.- Añadir a la carpeta corporativa compartida en red local, un índice actualizado o relación de los documentos que están contenidos en los expedientes municipales del Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos.

3.- Que el Presidente de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno convoque la citada comisión con la periodicidad de dos meses que marca el acuerdo plenario alcanzado el 2 de octubre de 2015.

4.- Que las actas de las reuniones de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno se publiquen en la página del Ayuntamiento y estén disponibles a la ciudadanía como ya ocurre con las de los Plenos o los Consejos de Barrio.

5.- Que las sesiones de la Comisión de Transparencia se retransmitan para que puedan ser seguidas por los medios de comunicación y la ciudadanía como sucede en otros Ayuntamientos de España.

6.- Que se facilite a los grupos municipales la documentación previa necesaria para tratar los diferentes puntos del orden del día, incorporando en esa documentación los informes de evaluación y seguimiento de las mociones aprobadas según el modelo acordado por

unanimidad en el Pleno y la dación de cuentas por escrito sobre la compatibilidad de los cargos electos.

7.- Que se publiquen en el portal de transparencia las sentencias de los procedimientos judiciales en los que el Ayuntamiento de Guadalajara sea parte, relación del personal eventual de los grupos municipales y del Equipo de Gobierno y las funciones que desarrollan."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=7094.0&endsAt=8992.0> 1h 58' 14"

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El pasado 27 de marzo se celebró el Día Mundial del Teatro, día ideado a iniciativa del Instituto Internacional del Teatro en 1961, con la finalidad de poner en valor el teatro como manifestación artística indispensable y fundamental para el individuo y las sociedades.

El teatro, como muchos otros espectáculos, tiene entre sus ventajas la mejora de nuestra salud en general y de la salud emocional en particular. Investigadores de la Universidad de Granada publicaron un trabajo en el que daban cuenta de que la asistencia a espectáculos de artes escénicas podría ser beneficioso no únicamente como entretenimiento sino también como herramienta esencial que contribuya al bienestar, la gestión emocional y el desarrollo de habilidades comunicativas, entre otros.

Si la asistencia al teatro como espectador tiene beneficios, también los tiene la práctica de dicha actividad. Practicar teatro puede ayudar a desarrollar la expresión verbal, la manera de comunicarse o la expresión corporal, a relacionarse con compañeros y trabajar en equipo, a conectar con las emociones de uno mismo, a ganar empatía, a potenciar la creatividad y la emoción, etc.

Visto lo anterior, la práctica del teatro en edades tempranas, además de buscar diversión, puede ayudar a la adquisición de herramientas que ayuden a los niños en su desarrollo personal y social. A pesar de ello, en Guadalajara sólo ofrecemos acceso a la Escuela Municipal de Teatro a personas mayores de 16 años, a diferencia de otros cursos que ofrecen las Escuelas Municipales de Música, Danza y Artes Plásticas.

La Escuela Municipal de Teatro solamente ofrece formación no reglada para la Formación de Actores buscando dotar al alumno de herramientas básicas de interpretación, expresión corporal y trabajo de la voz, además de la producción y creación propia de espectáculos.

Las plazas ofertadas para esta Escuela durante los últimos años han sido 50, sin embargo el número de alumnos matriculados por año ha sido de 22 en 2016, 25 en 2015, 19 en 2014, 24 en 2013 y 27 en 2012. Hay que señalar por tanto que, pese a reservar y presupuestar hasta 50

plazas, en los últimos años no se ha cubierto ni la mitad de las mismas.

Dado que la demanda a la oferta actual no cubre lo presupuestado, el Ayuntamiento puede buscar otras alternativas para añadir o modificar este servicio. Añadir la posibilidad de abrir la Escuela a menores de 16 años es una opción que, por lo comentado anteriormente, puede resultar ventajosa y atractiva para los vecinos.

En sintonía con lo comentado en el párrafo anterior, se pueden ofertar disciplinas diferentes que cuadren con la tendencia actual. Y cabe señalar aquí que el teatro musical es un género de crecimiento importante en todo el país. También en nuestra ciudad, donde ya hay muestras consolidadas de este género. Hace poco, sin ir muy lejos, hemos visto representaciones con éxito de público del Grupo de Teatro Salesianos Guadalajara, el Grupo de Teatro del Colegio Diocesano o la Asociación Ritmo Musical.

Las muchas iniciativas en este género demuestran el interés de la población tanto en su disfrute como espectador como en la práctica misma del teatro musical.

Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- En la próxima convocatoria de matrícula y acceso a la Escuela Municipal de Teatro, ofertar y abrir un grupo o taller dirigido a menores de 16 años.

2.- En la próxima convocatoria de matrícula y acceso a la Escuela Municipal de Teatro, ofertar y abrir un grupo o taller de teatro musical.

3.- Fomentar la colaboración entre los alumnos de la Escuela Municipal de Teatro y de las Escuelas Municipales Palacio de la Cotilla en sus representaciones y actuaciones.

4.- Proponer anualmente, desde el Patronato de Cultura o la dirección de las Escuelas, representaciones tematizadas en función de las efemérides o celebraciones del año.

5.- Sondear anualmente, desde el Patronato de Cultura o Participación Ciudadana, la introducción de nuevas disciplinas formativas.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Enmienda transaccional es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=8992.0&endsAt=9825.0> 2h 29' 52"

d) Ruegos y preguntas.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En los términos concretos que figuran en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente, se formulan los siguientes ruegos y preguntas que se resumen a continuación:

– Preguntas del Grupo Municipal Socialista.

– Sr. Cabeza:

Alude a la Moción aprobada en sesión celebrada el día 29 de julio, con el voto en contra del Partido Popular, sobre servicios y aseos en el cementerio municipal y exhibe al efecto una foto con las instalaciones ejecutadas, que califica de inaccesibles, preguntando si ése es el proyecto del que hablaba el Concejal Delegado del Cementerio en aquella sesión.

El Sr. Freijo indica que el proyecto concebido no es el que muestra, sino que se trataba de otro, el cual no se ha podido llevar a cabo debido a problemas de conexión a la red.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=9835.0> 2h 43' 55'

– Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara

– Sr. Morales:

Transmite los comentarios de unos vecinos del Alcázar que llaman la atención sobre el hecho de que adolescentes se adentran en el recinto, puesto que el vallado está roto, con el consiguiente riesgo para su integridad física y la de dichos bienes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=9925.0> 2h 45' 25'

– Sra. Martínez Arroyo:

Alude a la publicidad institucional plasmada en los folletos "Mamá va al Teatro", con el fin de incentivar las visitas al teatro el día de la madre y, comparándola con la del día del padre, "Papá se va de tapas", le ruega al Equipo de Gobierno, colaborar en la consecución de la igualdad evitando reforzar roles de género.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=9965.0> 2h 46' 05'

– Sra. Martínez Martínez:

Con motivo de la "Holi Run" a celebrar el domingo 7 de mayo, alude a los gastos para el Ayuntamiento en publicidad, desvío de autobuses y limpieza, y pregunta por qué a otras iniciativas informativas se les exige el depósito previo de una fianza y a una actividad lucrativa como esta, que además genera gastos al Ayuntamiento, no.

El Sr. Freijo contesta que se trata de una actividad con una demanda que se incrementa cada año, 7000 participantes el presente año, y que otros Ayuntamientos, como Azuqueca o Alcalá, no han podido organizar porque se hace en Guadalajara.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=10007.0> 2h 46' 47'

– Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos

– Sr. Bachiller:

Se refiere a la solicitud registrada por su Grupo el 31 de marzo preguntando sobre las retribuciones concedidas en concepto de productividad a los funcionarios municipales y los criterios para su concesión, cantidad y descripción del concepto de especial dedicación, y ello como consecuencia de las productividades concedidas a determinados funcionarios mediante Decretos de Alcaldía del mes de febrero, por ejemplo por la elaboración de Pliegos técnicos de contratación, cuando hay otros trabajadores que también lo hacen y no se les conceden. No habiéndose aún contestado a dicha solicitud, se ruega se dé respuesta a la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se le informará por escrito.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=10117.0> 2h 48' 37'

– Sr. Ruiz:

1.- En el BOCLM de 28 de abril de 2017 se publica anuncio de la Junta de Comunidades sobre convocatoria de ayudas del Instituto de la Mujer a Entidades Locales para la realización de proyectos impulsados en Consejos Locales, y otros organismos, que favorezcan la participación y decisión de mujeres en lugares públicos y privados. Pregunta si el Ayuntamiento va a solicitar estas ayudas.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que en este momento se está estudiando por la Concejalía.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=10185.0> 2h 49' 45'

2.- Afirma que en la rotonda de la Plaza de Europa, donde existen prácticamente anexionados dos colegios, se aparca en doble o triple fila, con dificultades de acceso, y posibilidad de accidentes, sin que se vean agentes de Policía Local ni de Movilidad, y ruega se tomen medidas al efecto.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que diariamente hay Agentes Movilidad y ocasionalmente Policías Locales.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=10227.0> 2h 50' 27'

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE CINCO DEMANDAS DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara el Sr. Morales retira la Moción.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815b338896015ba453625301e8?startAt=10316.0> 2h 51' 56'

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.